

VISTO:

El reclamo presentado por vecinos de los Barrios Municipal I y II de la Localidad, por la deficiente iluminación de las calles de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente las luminarias están colocadas en los postes de la Cooperativa Eléctrica.-

Que están las condiciones dadas para colocar las mismas en columnas nuevas en el lugar apropiado.-

Que la realización de esta obra permitiría mejorar la iluminación de los Barrios mencionados.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda
===== analice la posibilidad de mejorar en un futuro plan de obras, el alumbrado público en los Barrios Municipales I y II.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2008.-